OFICIO N° 181-SG-2024-ML–234

Bogotá, 4 de septiembre de 2025

CABA INTERVENTORIA
Ant. DIANA PATRICIA RAMIREZ
CIUDAD

REFERENCIA: **CONTRATO 181-SG-2024 "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."**

ASUNTO: SUSPENSION 1

Según nuestras obligaciones contractuales como CONTRATISTA y teniendo en cuenta que para llevar a cabo el objeto del contrato de la referencia se ha venido trabajando con la supervisión e interventoría y se realizan las siguientes pretensiones y/o recomendaciones:

1. ANTECEDENTES

Que, mediante el proceso de licitación pública No. OFERTA LP-0003-SG-2024 CONSORCIO MABRIL 90 2023, el cual se adjudicó mediante Resolución de Adjudicación No. 00179 de noviembre de 2024, se deriva el contrato de obra No. 181-SG-2024, con suscripción del acta de inicio de fecha 07 de febrero de 2025.

Una vez suscrita dicha acta se realizó el perfeccionamiento del contrato y según CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA enciso OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO numeral 2 Realizar los diagnósticos, evaluaciones y valoraciones iniciales, del alcance de los trabajos previsto por la entidad, una vez perfeccionado el contrato en un plazo no mayor de dos semanas calendario. Esta labor es inmediata una vez se tenga suscrita el acta de inicio.

Realizados dichos diagnósticos se inicia la etapa de ejecución de actividades de obra y se presentan varios incidentes en obra los cuales se justificaron en los documentos correspondientes se realiza la Modificación 1, en la cual se solicita un (1) mes de prórroga, el cual fue aprobado por interventoría y concedido por la entidad

Se continúan con las ejecuciones de las actividades contractuales las cuales generan un Balance Parcial con mayores, menores y obras no previstas de las cuales se genera el Modificatorio 2, en el cual se solicita una prórroga 2 por dos (2) meses y una Modificación 3 donde se concede una adición 1 como resultado del balance parcial presentado, y el cual fue aprobado por interventoría y concedido por la entidad

Sin embargo, y teniendo en cuenta la logística del cambio del piso del Datacenter ubicado en Torre C, el cual tiene bastantes conexiones de redes a nivel nacional, ha sido bastante difícil la coordinación por parte de la entidad para la entrega del espacio y hasta la fecha siguen pendientes equipos conectados que impiden ejecutar el ítem contractual cabalmente.

Por tal razón se solicita la Suspensión No. 1 del contrato 181-SG-2024 por el termino de 1 semana contados a partir del 5 de septiembre de 2025 y hasta el 14 de septiembre de 2025, con reinicio automático con el fin de que la entidad pueda terminar la coordinación necesaria.

Cualquier duda con gusto será atendida

Atentamente,

ING. EDILBERTO MATEUS ALVAREZ
C.C.79.450.592 de Bogotá
Representante legal
CONSORCIO MABRIL 90 2023
NIT. 901.778.196-2